

nismo, para general conocimiento se hace pública la relación de los concursantes que han obtenido las citadas plazas de oficiales primeros:

D. Eladio Olivares Suárez.  
D. Angel Yagüe Gil.  
D. Antonio L. Biempica González.  
D.\* Angela F. Purificación Vera García.  
D. José Angel Fernández Junquito.  
D. Rafael Infante García.  
D. Alejandro Martínez Vidal.  
D.\* Carmen Ruiz Olavide.  
D. Floriano Muñoz de Pablo.  
D. Candido Elorza Malo de Molina.  
D. Rafael Romero Márquez.  
D. José A. Martínez Fernández Cormenzana.  
D. Protasio Alvarez González.  
D. José Luis López de la Pezuela.  
D. Luis González García.  
D. Teodoro Arellano Redondo.  
D.\* Carmen Abad Sánchez.  
D. Secundino Martín Fraile.  
D.\* Blanca Yáñez Pulido.  
D. Manuel Antón Díaz.  
D. Luis Rodríguez Mateo.  
D. Cecilio Tejedor de Diego.  
D. Jorge Fernández de la Torre.  
D. Justo Alonso Andrés.  
D. Modesto Muñoz Aparicio.  
D.\* Ana María Chicote Morcillo.  
D. Alfonso Sánchez Chacón.  
D. Victoriano Martínez Vidal.  
D. José María Ardura Alonso.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director, Luis García de Oteyza.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer la plaza de Director del Conservatorio Superior Municipal de Música.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 279, de 22 de noviembre de 1965, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer la plaza de Director del Conservatorio Superior Municipal de Música, consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 54 del presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acredita-

tivos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.093-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto Real por la que se anuncia concurso restringido para cubrir en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado de esta Corporación.*

Se anuncia por este excelentísimo Ayuntamiento la correspondiente convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso restringido entre los Oficiales administrativos de su plantilla, dos plazas de Jefe de Negociado, de acuerdo con las bases redactadas por la Comisión de Gobernación, aprobadas en sesión celebrada el día 3 del mes actual, que aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 del mismo mes.

Puerto Real, 27 de noviembre de 1965.—El Alcalde.—7.094-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Ayudante de Ingeniero de Caminos municipal.*

La C. M. P. de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre del año en curso, acordó convocar concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Ayudante de Ingeniero de Caminos municipal.

Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles varones que hayan cumplido en la fecha que termine la presentación de instancias la edad de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco, y se hallen en posesión de título de Ayudante de Obras Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La plaza estará dotada de un sueldo anual de 21.000 pesetas, 13.060 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y Ayuda Familiar, si le corresponde, y 45.000 pesetas anuales en concepto de mayor dedicación, y sin que puedan percibir honorarios de ninguna clase por proyectos y dirección auxiliar.

Las bases completas de este concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de fecha 26 de noviembre actual, y se hallan expuestas en el tablón de anuncios de este palacio municipal.

Santander, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde.—7.100-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 26 de noviembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de octubre de 1965, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Fernández de Villa-Abrille y Zamora.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Enrique Fernández de Villa-Abrille y Zamora, Capitán de Complemento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 15 de abril y 4 de julio de 1964, relativas a solicitud de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Fernández de Villa-Abrille y Zamora, Capitán de Complemen-

to de Infantería, Caballero Mutilado Util de Guerra, contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados del Ministerio del Ejército de 15 de abril de 1964 y de 4 de julio siguiente, que confirmó la anterior en reposición deducida contra la misma, cuyas Resoluciones, por ser conformes a Derecho, declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1965.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.